

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 24 DE MAYO DE 2017**

En Lima, siendo el día 24 del mes de mayo del dos mil diecisiete, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154 Piso 18, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, 1Dr. Ernesto Álvarez Calderón, Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el punto único.

1. APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II, POR MODALIDAD DE CARRERA PROFESIONAL PARA LA SEDE.

Oficio N° 211-2017-OAd-USMP del 03 de mayo de 2017 dirigido al señor Rector por el Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, enviando la propuesta de Vacantes por modalidad y Carrera Profesional, para el **Proceso de Admisión 2017-II en la Sede Lima Y Filiales Sur y Norte.**

El Jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres solicita que el Consejo Universitario apruebe el Cuadro de Vacantes para el **Proceso de Admisión 2017-II**, por Modalidad y carrera profesional para la Sede Lima;

Se Acordó: **APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II, POR MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL PARA LA SEDE LIMA, DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO AL OFICIO EN REFERENCIA..**

Se Acordó: **APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II, POR MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL PARA LA FILIAL NORTE - CHICLAYO, DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO AL OFICIO EN REFERENCIA.**

Se Acordó: **APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II, POR MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL PARA LA FILIAL SUR - AREQUIPA, DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO AL OFICIO EN REFERENCIA.**

2. AUSPICIOS ACADÉMICOS PROPUESTOS POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

El señor Rector indica que uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata de la realización de cursos

Oficio N° 308-2017-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San

Borja, para el desarrollo del "CURSO INTERNACIONAL DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA", que se realizará los días 17 y 18 de agosto de 2017, en mismo que cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

Se acordó: **APROBAR A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO INTERNACIONAL DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA" SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ LOS DIAS 17 Y 18 DE AGOSTO DE 2017**

Oficio N° 308-2017-D-FMH-USMP

El Decano de la Facultad de Medicina Humana, informa sobre la solicitud de auspicio académico presentado por el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para el desarrollo del "CURSO TALLER DE TRANSPLANTE DE CÓRNEA EXPERIMENTAL", que se realizará los días 30 de junio al 22 de julio de 2017 y cuenta con la opinión favorable del Vicerrector Académico;

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO TALLER DE TRANSPLANTE DE CÓRNEA EXPERIMENTAL", SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUS DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 30 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DE 2017.**

- **OFICIO N° 105-2017-ICED-USMP** del Director del Instituto para la Calidad de la Educación, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Fundación ELIC.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "9 CONGRESO MUNDIAL PARA EL TALENTO DE LA NIÑEZ" SOLICITADO POR LA FUNDACIÓN ELIC, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE ANTIGUO CUSCATLÁN, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA, DEL 24 AL 28 DE JULIO DE 2017;**

3. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR ACADÉMICO DE DERECHO EN LA FILIAL NORTE.

- **OFICIO N° 145-2017-D-FD-USMP** dirigido por el Decano de la Facultad de Derecho, relacionado a la designación del Mag. **ELMER LUIS GUILLÉN MARROQUÍN**, como Coordinador Académico de la Facultad de Derecho en la Filial Norte.

El Decano de la Facultad de Derecho y el Director Universitario de la Filial Norte, elevan la propuesta de designar como Coordinador Académico de la Facultad de Derecho en la Filial Norte, al Mag. Elmer Luis Guillén Marroquín, del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2017;

Se acordó: **DESIGNAR, A PROPUESTA DEL DIRECTOR UNIVERSITARIO DE LA FILIAL NORTE Y CON APROBACIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, COMO COORDINADOR ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO EN LA FILIAL NORTE, AL MAG. ELMER LUIS GUILLÉN MARROQUÍN, A PARTIR DEL 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

4. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DE ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA.

Oficio N° 852-2017-ORH-USMP dirigido al Señor Rector por el Director General de Administración elevando la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, de designación como Directora del Departamento Académico y de la Escuela de Turismo y Hotelería de Facultad, a la Lic. **ISABEL CRISTINA OLIDEN MARTÍNEZ.**

Mediante Resolución Rectoral N° 1310-2016-CU-R-USMP, se aprobó el Cuadro Jefatural y Directivo para el Ejercicio 2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología. El Decano de dicha Facultad mediante el Oficio N° 0913-17/D-F.CcCTyPs-USMP comunica que por razones de servicio ha variado el cuadro Jefatural y Directivo, y propone designar como Directora del Departamento Académico y de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, a la docente contratada Lic. Isabel Cristina Oliden Martínez, en reemplazo del Lic. Alex Sauter Chocano a partir del 01-04-2017 al 31-12-2017;

Se acordó: **DESIGNAR A PROPUESTA DEL DECANO, COMO DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA A LA DOCENTE CONTRATADA LIC. ISABEL CRISTINA OLIDEN MARTÍNEZ, A PARTIR DEL 01.04 AL 31.12.2017, EN REMPLAZO DEL LIC. ALEX SAUTER CHOCANO, OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1310-2016-CU-R-USMP.**

5. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN COMO JEFE DE LA UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LA FIA AL DR. JORGE ISAAC TEJADA POLO.

- **OFICIO N° 0545-17-D-FIA-USMP** dirigido al señor Rector por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, elevando la propuesta de encargar la Jefatura de la Unidad de Acreditación y Calidad de la Facultad al docente Dr. JORGE ISAAC TEJADA POLO.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura con Resolución Decanal N° 175-2017-FIA la Jefatura de la Unidad de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, al Dr. JORGE ISAAC TEJADA POLO, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Se acordó: **DESIGNAR, COMO JEFE DE LA UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA AL DOCENTE DR. JORGE ISAAC TEJADA POLO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 175-2017-FIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

6. OFICIO N° 122-2017-D-FD-USMP DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO ELEVANDO LA PROPUESTA DESIGNACIÓN DE LA PROFESORA **MARIA DEL ROSARIO QUIROZ RAMÍREZ**, COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO ANTE EL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

El Decano de la Facultad de Derecho con Resolución Decanal N° 370-2017-D-FD-USMP designa a la Profesora MARIA DEL ROSARIO QUIROZ RAMÍREZ, como representante de su Facultad ante el Comité de Responsabilidad Social Empresarial, el 31 de diciembre de 2017;

Se acordó: **DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO ANTE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL A LA DOCENTE SRTA. MARIA DEL ROSARIO QUIROZ RAMÍREZ, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 370-2017-D-FD, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

7. OFICIOS N° 640 Y 641-2017-D-FCCAAYRRHH/USMP DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, REFERENTE A LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, PRESENTADOS POR EL SEÑOR **GUANILO MORE DICTER JUNIOR. Y CLAUDIA NUÑEZ BALTAZAR.**

Mediante Resolución Rectoral N° 1303-2011-CU-R-USMP de fecha 11 de octubre de 2011, se separó de la Universidad al alumno **GUANILO MORE DICTER JUNIOR**, con Código de Matrícula **2009107310** por encontrarse incurso en los artículos 20 y 21 del Reglamento General de la Universidad, quien interpuso Recurso de Reconsideración.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos en su Oficio N°641-2017-D-FCCAAyRRHH/USMP y la Asesoría Legal de la Universidad en su Informe N°119-2017-A-USMP, opinan que el Recurso de Reconsideración debe ser declarado procedente por encontrarse dentro los alcances de la Ley Universitaria 30220 Art. 102, y conceder matrícula condicional al recurrente reincorporándolo en el semestre académico 2017-II, para que pueda concluir sus estudios de formación profesional.

Se acordó: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR GUANILO MORE DICTTER JUNIOR, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1303-2011-CU-R-USMP DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2011.**

Oficio N° 640-2017-D-FCCAAyRRHH/USMP dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 120-2017-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, presentado por la señorita **NUÑEZ BALTAZAR CLAUDIA**, la misma que interpuso Recurso de Reconsideración, exponiendo que dicha situación se debía a motivos laborales, que no le permitieron cumplir en forma eficiente con sus actividades y obligaciones académicas, solicitando se le conceda nueva oportunidad para seguir estudiando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos en su Oficio N°640-2017-D-FCCAAyRRHH/USMP y la Asesoría Legal de la Universidad en su Informe N° 120-2017-A-USMP, opinan que la Recurso de Reconsideración debe ser declarado procedente por encontrarse dentro los alcances de la Ley Universitaria 30220 Art. 102, y conceder matrícula condicional a la recurrente reincorporándola en el semestre académico 2017-II, para que pueda concluir sus estudios de formación profesional.

Se acordó: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA NUÑEZ BALTAZAR CLAUDIA, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 613-2007-CU-R-USMP DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2007.**

8. **INFORME N° 184.2017-A-USMP** de fecha 04 de mayo de 2017, de la Oficina de Asesoría Legal, elevando informe legal sobre el Recurso de Apelación presentado por el alumno **ROGER CARLOS RENGIFO SILVA**, contra la Resolución Rectoral N°258-2017-CU-R-USMP de fecha 15 de marzo de 2017.

Mediante Resolución Decanal N° 078-2017-FIA-USMP de fecha 23 de febrero de 2017 se resolvió proponer al Consejo Universitario la separación definitiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y de la Universidad de San Martín de Porres al alumno Roger Carlos Rengifo Silva, con código de matrícula N° 2011211846, por la gravedad de su falta disciplinaria, conducta atentatoria contra los principios de la Universidad, la misma que fuera ratificada por Resolución Rectoral N° 250-2017-CU-R-USMP de fecha 15 de marzo de 2017, en la que se resuelve ratificar la Resolución Decanal por encontrarse incurso en la comisión de falta grave prevista en los artículos 118 y 119 inc. a) del Reglamento General de la Universidad;

Se indica que de la revisión del expediente administrativo que se ha tenido a la vista, se advierte lo siguiente: No consta el documento mediante el cual permite establecer que la autoridad competente, en este caso el señor Decano, disponga el inicio o apertura de un proceso disciplinario para alumnos, no aparece el acta de instalación mediante la cual la Comisión acuerda la apertura del proceso disciplinario contra el señor Roger Carlos Rengifo

Silva, no se cumplió con informarle los hechos imputados ni la conducta infractora por la cual ha sido sometido a un proceso disciplinario; no se mencionó las normas del Reglamento General de la Universidad infringidas; tampoco obra que se le haya comunicado que puede presentar sus descargos en el plazo de 5 días.

Atendiendo a que las omisiones anotadas son vicios que acarrearán la nulidad del acto administrativo expresado en la Resolución Rectoral N° 258-2017-CU-R-USAMP del 15 de marzo de 2017, por contravenir la Constitución y la Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde a esta instancia declarar su nulidad de conformidad con lo previsto por el numeral 11.2 de la Ley.

Se acordó: **DECLARAR NULA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 258-2017-CU-R-USAMP DEL 15 DE MARZO DE 2017 Y TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO HASTA EL MOMENTO DE INICIO DEL PROCESO, DEBIENDO REINICIARSE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. POR TANTO DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA FACULTAD DE ORIGEN.**

9. OFICIO N° 64-2017-OP-R-USMP DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017, DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, REFERIDO A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2018 DE LA USMP.

El Jefe (e) de la Oficina de Planificación en coordinación con la Dirección General de Administración y la Oficina de Acreditación y Calidad han elaborado la actualización del Plan Estratégico 2013-2017, el mismo que extiende el alcance del Plan Estratégico al período 2017-2018, con el fin de definir las líneas de acción necesarias para lograr de una manera coordinada y participativa el cumplimiento de la Meta Institucional de la Universidad e Porres;

El señor Rector indica que es necesario aprobar la actualización del Plan Estratégico 2017-2018 de la USMP,

Se acordó: **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2018, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CUYO TEXTO SE ADJUNTA A ESTA RESOLUCIÓN FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

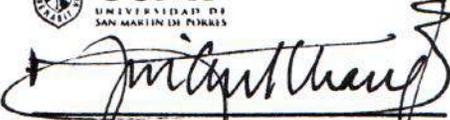
Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.


USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES


Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL


USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES


Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR,